

## CONTEXTUALIZACIÓN SOCIO – POLÍTICA (2000—2007)<sup>1</sup>

Eva Jiménez Martín  
Investigadora del Instituto Vasco de Criminología/  
Kriminologiaren Euskal Institutua (UPV/EHU)

### Contenido del capítulo

- I. Introducción
- II. Antecedentes
- III. VII Legislatura en el Estado Español (2000 - 2004)
  - 1. Elecciones Generales en el Estado Español. (2000)
  - 2. Elecciones Generales en Euskadi. (2001)
- IV. VIII Legislatura en el Estado Español (2004 - 2008)
  - 1. Elecciones Generales en el Estado Español. (2004)
  - 2. Elecciones Generales en Euskadi. (2005)
- V. Webografía

### I. INTRODUCCIÓN

En el siguiente apartado se presenta el contexto sociopolítico que se ha desarrollado en el Estado Español desde el **2000 hasta el 2007**. Para ello se ha bosquejado de una forma general y descriptiva algunos de los hechos más característicos de este corte temporal, sin desconocer que existen otras que requieren igual o mayor análisis.

El corte temporal, que abarca un lapso de siete años, toma el 2000 como inicio, un año antes de que se produjesen los atentados del 11-S en los Estados Unidos, en el cuál, se anunciaron y se pusieron en práctica desde el gobierno del Estado Español (al igual que en muchos otros países), un gran número de nuevas medidas dirigidas a la lucha contra el terrorismo.

---

<sup>1</sup> La redacción del presente capítulo ha concluido a 31 de diciembre de 2008.

## II. ANTECEDENTES

A la hora de analizar el contexto sociopolítico, hay que señalar algunos de los hechos políticos anteriores al corte temporal que nos interesa analizar, que han marcado el panorama sociopolítico posterior. Entre esos hechos destacan:

- **Tregua por parte de ETA. (1998)**

Después del asesinato en Ermua del concejal Miguel Ángel Blanco, miembro del Partido Popular, los pactos finalizaron. El último encuentro fue el pacto de Madrid el 12 de Diciembre de 1997, cuando el pacto de Ajuria Enea finalizó en 1998<sup>2</sup>.

A comienzo del año 1998, el Lehendakari Ardanza, el Presidente Vasco, propone un nuevo plan, parcialmente inspirado por el que John Major propuso para el Ulster, promoviendo una estrategia de pacificación basado en la decisión de un temporal cese el fuego por parte de ETA.

El 12 de septiembre de 1998, cuatro días antes del anuncio oficial de tregua por parte de ETA, se firmó en la localidad Navarra de Estella un pacto<sup>3</sup> entre el Partido Nacionalista Vasco, Herri Batasuna, Eusko Alkartasuna, Ezker Batua-Berdeak, el sindicato LAB, y otras organizaciones en el que se analizaba la situación de Irlanda del Norte y se trataba de proyectar el proceso de paz allí seguido para el caso del País Vasco. Declaraban los firmantes el proceso que debía seguirse para la "resolución política del conflicto". Este método se basaba en la negociación política, en ausencia de violencia, para dar respuesta "a la tradición y aspiraciones de soberanía de las ciudadanas y ciudadanos de Euskal Herria". El acuerdo se conoció como Pacto de Lizarra -Garazi. Su firma puso fin al Pacto de Ajuria Enea.

- **Cierra del periódico Egin (1998)**

En ese año se cierra el periódico Egin por supuesta colaboración con banda armada. Surgirá inmediatamente por los mismos que trabajan en el Egin el periódico Gara.

- **Indulto a Barrionuevo – ex Ministro del Interior -y Vera - ex secretario de Estado para la Seguridad (1998)**

Condena a 10 años de cárcel a Barrionuevo y Vera por la creación del GAL. Tres meses después fueron indultados.

- **Reunión en Suiza. (1999)**

Después, En mayo de 1999 se produjo en Suiza una reunión entre representantes de ETA y enviados del gobierno español. Esa reunión pretendía ser para ETA un primer contacto para una serie de reuniones en las que se abordasen cuestiones políticas. Para el gobierno pretendía ser un modo de tratar de verificar de primera mano si ETA estaba dispuesta a cesar de un modo definitivo la violencia. La reunión no fructificó.

En septiembre de ese mismo año, ETA propuso a PNV y EA suscribir una actualización<sup>4</sup> del compromiso adquirido el año anterior, en el que buscaban la materialización de los objetivos fijados, mediante la celebración de unas elecciones en toda Euskal Herria (tanto la parte española como francesa) que eligiese un parlamento encargado de redactar una Constitución para el nuevo Estado. ETA condicionaba el cese definitivo de su actividad a la

---

<sup>2</sup> The basque conflict . José Luis de la Cuesta- pendiente de publicación

<sup>3</sup> Filosofía.org (1998). *PNV, HB, EA, Izquierda Unida, &c. Acuerdo de Lizarra / Pacto de Estella* (en español). Consultado el 16, 05 de 2008.

<sup>4</sup> elmundo.es. *La propuesta que no aceptaron PNV y EA* (en español). Consultado el 16, 05 de 2008.

"fortaleza y estabilidad" del nuevo parlamento. Este nuevo acuerdo fue rechazado por los firmantes del pacto anterior y por tanto no llegó a formalizarse.

▪ **Primeros reconocimientos a las víctimas. (1999)**

El 8 de octubre de 1999 se aprobaba en el Estado Español la Ley de Solidaridad con las víctimas del terrorismo<sup>5</sup> que tiene como objetivo "*rendir testimonio de honor y reconocimiento a quienes han sufrido actos terroristas y, en consideración a ello, asumir el pago de las indemnizaciones que le son debidas por los autores y demás responsables de tales actos*". Dos meses después, el 23 de diciembre, se aprobaba otro Real Decreto<sup>6</sup> en el que contenía el reglamento de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las víctimas del terrorismo.

▪ **Fin de la tregua de ETA. (1999)**

El 28 de noviembre ETA anunciaba<sup>7</sup> la ruptura de la tregua mantenida durante un año. En su comunicado, recordaba el pacto firmado con PNV y EA y los planteamientos del Pacto de Lizarra -Garazi, y aludía como razones para la reanudación de su actividad, la presión ejercida por los gobiernos del Estado Español y del Estado Francés y la pretensión del gobierno del estado español de "*que de ser un proceso de construcción nacional pasara a ser un proceso de paz sin contenido, intentando ahogar a la izquierda abertzale en la «normalidad» política y con la intención obstinada y maligna de que la interrupción «provisional» de las acciones de ETA pasara a ser «definitiva» e irreversible.*". También se quejaba de que PNV y EA no habían respondido a su propuesta de actualización de pacto. Se anunciaba la fecha del 3 de diciembre como la escogida para la vuelta a la violencia.

Tras esta ruptura, ETA comete su siguiente asesinato, de Fernando Buesa, que deja en suspenso el acuerdo de gobierno con Euskal Herritarrok (EH). Tras el asesinato del concejal José María Pedrosa el PNV también rompe sus acuerdos municipales con EH. EH abandona la cámara vasca dejando al ejecutivo nacionalista en minoría. Comienza la presión del PP y el PSOE por un adelanto de las elecciones y por la ruptura del acuerdo de Lizarra -Garazi y de la Asamblea de Municipios Vascos.<sup>8</sup>

### **III. VII Legislatura en el Estado Español (2000 -2004)**

#### **1. Elecciones Generales en el Estado Español. (2000)**

La VII Legislatura del Estado Español comienza con las Elecciones Generales de 2000 y termina con las Elecciones Generales de 2004.

Las elecciones generales dieron la mayoría absoluta al Partido Popular, por lo que no tuvo que pactar con otros partidos como había hecho en 1996.

#### **2. Elecciones en Euskadi. (2001).**

En el Euskadi hubo elecciones autonómicas el 13 de mayo de 2001. Los socialistas recibieron el 17,8% de los votos y perdieron un escaño. El PNV volvió a ganar. Tras estas elecciones, Nicolás Redondo Terreros, candidato y líder del Partido Socialista de Euskadi, fue reemplazado al frente de los socialistas vascos. Su sustituto fue Patxi López, que había

---

<sup>5</sup> Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Gobierno de España (8 de octubre de 1999). *PLEY 32/1999, de 8 de octubre, de Solidaridad con las víctimas del terrorismo*. (en español). Consultado el 12, 08 de 2008.

<sup>6</sup> Ministerio de la Presidencia. Gobierno de España (23 de diciembre de 1999). *Real Decreto 1974/1999, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo* (en español). Consultado el 12, 08 de 2008.

<sup>7</sup> elmundo.es (1999). *Texto Íntegro del comunicado con el que ETA anuncia la ruptura de la tregua* (en español). *Gara*. Consultado el 16, 05 de 2008

<sup>8</sup> portalvasco.com/historia/histo2.html

apoyado activamente a Zapatero en su campaña para convertirse en secretario general y que defendía una vía de diálogo con el nacionalismo.<sup>9</sup>

- **Refundación de EH y creación de Aralar (2002)**

En el año 2002 se produce una refundación de EH en Batasuna para evitar su ilegalización y escisión de la misma creándose Aralar en base a la corriente de EH contraria a la violencia. Posteriormente también abandonaron EH las formaciones Zutik y Batzarre.<sup>10</sup>

Esta legislatura está marcada por los siguientes hechos:

- **Pacto Antiterrorista. (2000)**

El 12 de diciembre de 2000, los dos principales partidos políticos españoles, Partido Popular y Partido Socialista Obrero Español, suscribieron el llamado Acuerdo por las libertades y contra el Terrorismo<sup>11</sup> tras el abandono de ETA de la "tregua" de 1998 y una vez puesto de manifiesto, según el propio texto del acuerdo, "el fracaso de la estrategia del PNV y Eusko Alkartasuna, que abandonaron el Pacto de Ajuria Enea para, de acuerdo con ETA y EH, poner un precio político al abandono de la violencia. Ese precio consistía en la imposición de la autodeterminación para llegar a la independencia del País Vasco."

En este acuerdo, PP y PSOE convenían en que correspondía al Gobierno dirigir la lucha antiterrorista y se comprometían a abandonar del ámbito de la legítima confrontación política o electoral, las políticas para acabar con el terrorismo. Se comprometían también a trabajar para que desapareciera cualquier intento de legitimación política de la violencia y afirmaban públicamente que de la violencia terrorista no se extraerá, en ningún caso, ventaja o rédito político alguno.

La política penitenciaria asimismo, decía que se aplicaría, asegurando el más completo y severo castigo a los condenados por actos terroristas, aunque contemplaría las formas de reinserción de aquellos que abandonaran la organización y mostraran actitudes inequívocas de arrepentimiento y voluntad de resocialización.

- **Las instituciones internacionales tras el 11-S.(2001)**

El día después de los atentados del 11 de septiembre de 2001, el Consejo de Seguridad de la ONU aprobaba una resolución<sup>12</sup> en la que, además de condenarlos inequívocamente, exhortaba a la comunidad internacional a redoblar sus esfuerzos por prevenir y reprimir los actos de terrorismo cumpliendo plenamente los convenios internacionales.

El 21 de septiembre de 2001 era el Consejo de Europa quien aprobaba las "Conclusiones y plan de acción del Consejo Europeo extraordinario de 21 de septiembre de 2001"<sup>13</sup> en las que se marcaba el plan de acción de la política europea de lucha contra el terrorismo. Sus principales puntos eran:

- Reforzar la cooperación policial y judicial

---

<sup>9</sup> [http://es.wikipedia.org/wiki/VII\\_Legislativa\\_de\\_Espa%C3%B1a](http://es.wikipedia.org/wiki/VII_Legislativa_de_Espa%C3%B1a)

<sup>10</sup> [portalvasco.com/historia/histo2.html](http://portalvasco.com/historia/histo2.html)

<sup>11</sup> Ministerio del Interior. Gobierno de España (8 de diciembre de 2000). *Acuerdo por las libertades y contra el terrorismo (08.12.2000)* (en español). Consultado el 12, 08 de 2008

<sup>12</sup> Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (12 de septiembre de 2001). *Resolution 1368 (2001)* (en inglés). *un.org*. Consultado el 12, 08 de 2008

<sup>13</sup> Consejo Europeo (21 de septiembre de 2001). *Conclusiones y plan de acción del Consejo Europeo extraordinario de 21 de septiembre de 2001* (en español). *ue.eu.int*. Consultado el 12, 08 de 2008.

- Desarrollar los instrumentos jurídicos internacionales
- Terminar con la financiación del terrorismo
- Reforzar la seguridad aérea
- Coordinar la acción global de la Unión Europea

El 28 de septiembre de 2001 el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas aprobaba su resolución 1373<sup>14</sup>, en la cual decidía que todos los estados miembros debían congelar los fondos y los demás recursos financieros de las personas y grupos terroristas, así como que debían abstenerse de proporcionarles todo tipo de apoyo, activo o pasivo y denegarles refugio. También obligaba a asegurar el enjuiciamiento de toda persona que participe en la financiación, planificación o comisión de actos de terrorismo o preste apoyo a estos actos. Se creó un Comité específico en el seno del Consejo para el seguimiento del cumplimiento de esta resolución.

Esta resolución del Consejo inspiró muchas de las políticas que se tomaron en las más diversas instituciones públicas de cara a combatir todos los tipos de terrorismo. Muchos países miembros, así como organismos supranacionales como la Unión Europea, tomaron nota de esta resolución para endurecer las medidas de la lucha antiterrorista, especialmente en lo que a la financiación se refiere.

De este modo, el 27 de diciembre de 2001 el Consejo Europeo modificó la anterior lista de medidas específicas con el fin de luchar contra el terrorismo. En la posición común del Consejo<sup>15</sup> se definía a las personas o grupos terroristas de tal forma que se entendía por acto terrorista "el acto intencionado que, por su naturaleza o su contexto, pueda perjudicar gravemente a un país o a una organización internacional tipificado como delito según el Derecho nacional", y cometido con el fin de, entre otras cosas, intimidar gravemente a una población, obligar a Gobiernos a realizar un acto o abstenerse de hacerlo, desestabilizar gravemente o destruir las estructuras políticas fundamentales, atentados contra la vida o la integridad física, la toma de rehenes, causar destrucciones masivas a instalaciones públicas, la dirección o financiación de grupos terroristas, etc.

En esta Posición común se adjuntaba una lista de personas y organizaciones terroristas entre las que figuraban muchos miembros de ETA y la organización ETA como tal.

▪ **Detenciones contra dirigentes de Gestoras pro – Amnistía.(2001)**

En octubre del 2001 se realizan detenciones contra dirigentes de Gestoras pro – Amnistía, dentro del Sumario instruido por el Juzgado de Instrucción nº5 de la Audiencia Nacional.

▪ **Ilícitud de Segi y Askatasuna.(2002)**

El 5 de febrero de 2002 se decreta la ilicitud de Segi y Askatasuna por tratarse de estructuras que forman parte de la organización terrorista ETA y que realizan "la misma actividad delictiva que sus predecesoras Jarrai y Gestoras Pro Amnistía.

▪ **Condena internacional a ETA. (2002).**

El 26 de febrero de 2002, el gobierno de los Estados Unidos emitió una orden por la que se añadía a ETA (y con ella a Euskal Herritarrok, Herri Batasuna, Jarrai-Haika-Segi,

---

<sup>14</sup> Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (28 de septiembre de 2001). *Resolution 1373 (2001)* (en inglés). *un.org*. Consultado el 12, 08 de 2008

<sup>15</sup> Consejo Europeo (27 de diciembre de 2001). 32001E0931. *Posición común del Consejo, de 27 de diciembre de 2001, sobre la aplicación de medidas específicas de lucha contra el terrorismo. Diario Oficial n° L 344 de 28/12/2001 p. 0093 - 0096* (en español). *europa.eu.int*. Consultado el 12, 08 de 2008.

Gestoras Pro amnistía) a su lista de terroristas y organizaciones terroristas,<sup>16</sup> así como a algunos terroristas de esta organización.<sup>17</sup>

#### ▪ **La ley de partidos políticos.(2002)**

El 19 de abril de 2002, el Consejo de Ministros aprobó la remisión a las Cortes del proyecto de nueva Ley de Partidos Políticos, tras los informes favorables del Consejo General del Poder Judicial y el Consejo de Estado . La ley, aprobada<sup>18</sup> el 27 de junio de ese mismo año, pretendía la ilegalización de los partidos políticos que pertenecieran a un entramado terrorista. Esta ley, que modificaba la anterior ley de partidos políticos, anterior a la Constitución Española, establece que los partidos deben tener un funcionamiento y unas actividades democráticas, y que únicamente la autoridad judicial podrá ilegalizar un partido político, de acuerdo con la ley. De ese modo, un partido sería ilegalizado cuando persiguiera "deteriorar o destruir el régimen de libertades o imposibilitar o eliminar el sistema democrático".

Entre las acciones que se consideran destinadas a este fin se encuentra el "dar apoyo político expreso o tácito al terrorismo, legitimando las acciones terroristas para la consecución de fines políticos al margen de los cauces pacíficos y democráticos, o exculpando y minimizando su significado y la violación de derechos fundamentales que comporta."

A raíz de esta ley de partidos políticos, movimientos sociales<sup>19</sup> muestran su más firme denuncia por la persecución de la que está siendo objeto el partido político Batasuna.

#### ▪ **La ilegalización de Batasuna.(2002)**

Tras la aprobación de la Ley de Partidos políticos, las instituciones judiciales trataron de hacer cumplir la nueva norma. Así, desde la Audiencia Nacional, se decretaba en un auto<sup>20</sup> con fecha 26 de agosto de 2002 la suspensión total de actividades de Batasuna, así como la clausura de sus sedes y su página web, con la prohibición expresa de efectuar ningún acto político o de propaganda.

Con la aprobación de la ley y esta suspensión, el gobierno, a través de Abogado del Estado presentaba una demanda<sup>21</sup> ante el Tribunal Supremo para la ilegalización del Batasuna. Asimismo, la fiscalía presentaba también una demanda<sup>22</sup> ante la justicia motivando una petición igual.

Después de estudiar estas dos demandas, el 27 de marzo de 2003 el Tribunal Supremo en una sentencia resolvió ilegalizar<sup>23</sup> Batasuna tras considerar probado que la creación de este partido político fue un hecho instrumental por parte de la banda terrorista ETA, y que forma parte de ella.

En el mes de de 2003, se impide la presentación de coaliciones de electores de los sectores nacionalistas y de izquierda. En ese sentido tanto el Presidente del Gobierno, como

---

<sup>16</sup> Gobierno de los Estados Unidos (12 de septiembre de 2001). *Executive Order 13224 blocking Terrorist Property and a summary of the Terrorism Sanctions Regulations, Terrorism List Governments Sanctions Regulations, and Foreign Terrorist Organizations Sanctions Regulatios* (en inglés). [www.treasury.gov](http://www.treasury.gov). Consultado el 12, 08 de 2008

<sup>17</sup> Gobierno de los Estados Unidos (26 de febrero de 2002). *Office of Foreign Assets Control. Recent OFAC Actions* (en inglés). [www.treasury.gov](http://www.treasury.gov). Consultado el 12, 08 de 2008

<sup>18</sup> Ministerio del Interior. Gobierno de España (27 de junio de 2002). *LEY ORGÁNICA 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos ( BOE num. 154, de 28 de junio)*. (en español). [www.mir.es](http://www.mir.es). Consultado el 12, 08 de 2008

<sup>19</sup> Elkarri.30 de abril de 2002.Nota de prensa.

<sup>20</sup> [elmundo.es](http://elmundo.es) (26 de agosto de 2002). *Auto de la Audiencia Nacional en el que se decreta la suspensión de actividades de Batasuna* (en español). Consultado el 12, 08 de 2008.

<sup>21</sup> [elmundo.es](http://elmundo.es) (30 de agosto de 2002). *Demanda del Abogado del Estado para la ilegalización de Batasuna* (en español). Consultado el 12, 08 de 2008.

<sup>22</sup> [elmundo.es](http://elmundo.es) (2002). *Demanda de la fiscalía para la ilegalización de Batasuna* (en español). Consultado el 12, 08 de 2008.

<sup>23</sup> [elmundo.es](http://elmundo.es) (2002). *Sentencia del Tribunal Supremo (Autos acumulados 6/2002 y 7/2002) en la que ilegaliza Batasuna* (en español). Consultado el 12, 08 de 2008.

varios de sus ministros, aseguraron la imposible participación de estas agrupaciones, constituyendo una injerencia política sobre el poder judicial, la cual anticipo con total seguridad el resultado de las elecciones del Tribunal Supremo.

- **Detenciones a miembros del movimiento Etxerat.(2003)**

En febrero del 2003, se produce las detenciones de cinco personas vinculadas a los movimientos de defensa de los derechos humanos de los presos y de sus familiares, es por esta razón que diferentes movimientos<sup>24</sup> expresan su denuncia al contexto de criminalización y persecución al que están sometidas estas organizaciones y las personas que forman parte de las mismas.

- **Cierre de Egunkaria. (2003)**

El 20 de febrero de 2003, el juez instructor de la Audiencia Nacional, ordenó la clausura temporal y el embargo preventivo de todos los bienes de Egunkaria por formar presuntamente parte del conglomerado empresarial controlado por ETA.

Como se ha señalado en párrafos anteriores, el 14 de julio de 1998, por las mismas razones, se había ordenado la clausura temporal de otro periódico vasco, Egin.

En octubre de 2003, se lanzó una segunda operación policial, en este caso contra varias empresas ubicadas en el mismo polígono industrial donde tenía su sede Egunkaria, en la que resultaron detenidas otras nueve personas bajo acusaciones similares a las de la primera operación. Tras realizar una primera investigación de los documentos incautados, el juez remitió el caso para una nueva numeración del mismo y para que sea asignado a otro juzgado, con lo que queda judicialmente separado del caso Egunkaria.

La clausura y embargo ordenados inicialmente por el juez tenía carácter preventivo y temporal, por seis meses. Los siguientes meses y años transcurren con sucesivas prórrogas de seis meses de clausura de Egunkaria, y con constantes recursos por parte de la defensa que fueron desestimados.

El 2 de febrero de 2005, se ordenó la liquidación de las empresas intervenidas. Asimismo, estableció que la clausura temporal de Egunkaria, se levantaría el 20 de febrero de 2005, por haberse cumplido el periodo de seis meses desde que se acordó la última prórroga, y por no existir razón alguna para realizar una nueva prórroga de seis meses tras la liquidación de las empresas, ya que con su liquidación la actividad resultaba imposible. Por lo tanto, y a causa de las medidas preventivas tomadas en la fase de instrucción Egunkaria quedó cerrado y liquidado. Todos sus bienes fueron vendidos y sus deudas saldadas. El dinero restante obtenido en la gestión de la liquidación quedó en manos del juez.

Tras varios años transcurridos desde el cierre, en 2006, el fiscal de la Audiencia Nacional, se pidió el archivo del “caso Egunkaria” al no hallarse relación entre el diario y ETA, considerando “improcedente abrir el juicio oral” contra los siete imputados.<sup>25</sup>

- **Detenciones contra Udalbiltza. (2003)**

En abril del 2003, se detienen a ocho personas vinculadas a Udalbiltza<sup>26</sup>. Este operación está dirigido a cargos electos y, concretamente, contra una asociación de representantes municipales.

---

<sup>24</sup> Elkarri. Nota de prensa de 6/02/03

<sup>25</sup> [http://es.wikipedia.org/wiki/Egunkaria#cite\\_note-0](http://es.wikipedia.org/wiki/Egunkaria#cite_note-0)

<sup>26</sup> <http://www.lahaine.org/index.php?p=725>

- **Presentación del Plan Ibarretxe. (2003)**

En el 2003 se realiza la presentación del plan Ibarretxe como propuesta de “modelo de convivencia “con el Estado Español.

- **La lista de organizaciones terroristas de la UE. (2003).**

En la reunión del Consejo Europeo del 5 de junio de 2003, se acordó<sup>27</sup> la ampliación de la lista de personas y organizaciones terroristas. En esta ampliación, se incluyó a Batasuna (y como alias de ella a Herri Batasuna y Euskal Herritarrok), y a Jarrai-Haika-Segi, consideradas como un bloque común, y algunas otras organizaciones de la *izquierda abertzale*, todas ellas consideradas por la UE parte “del grupo terrorista ETA”.

- **Aprobación de la ley de reforma del Estatuto de autonomía. (2003)**

En esta legislatura existieron varias confrontaciones entre el Gobierno Central y los nacionalismos periféricos de Cataluña y País Vasco. El 24 de octubre del 2003, el Gobierno Vasco, reunido en un Consejo extraordinario, aprobó el proyecto de ley de reforma del Estatuto de autonomía para la creación de un nuevo estatuto de “libre asociación con el Estado español”, conocido vulgarmente como el “Plan Ibarretxe”. El 13 de noviembre del 2003, el Gobierno Nacional interpuso recurso de inconstitucionalidad contra el “Plan Ibarretxe”.

- **La tregua en Cataluña (2004).**

El 26 de enero de 2004, el diario ABC develaba que el entonces primer consejero de la Generalitat de Cataluña, Josep – Lluís Carod- Rovira se había entrevistado los días 3 y 4 de enero en la localidad francesa de Perpiñan con dirigentes de ETA y que supuestamente ultimaba un pacto con la banda terrorista según el cual ésta se habría comprometido a no atacar en Cataluña a cambio de que el líder de Esquerra Republicana de Cataluña proclamara una declaración independentista en favor del derecho de autodeterminación de los pueblos. El mismo día, y tras la publicación de la información en ABC, el propio Carod – Rovira confirmó la reunión, aunque aseguró, que pese a haber hablado de política, no había llegado a ningún “*pacto, ni ningún acuerdo ni ninguna contraprestación, porque no hablaba en nombre de ningún gobierno*”. Pidió disculpas a la Generalidad por no haber informado y por hacerlo cuando era el número dos de la misma, tras lo cual presentó su dimisión, que fue aceptada por el presidente de la Generalitat, Pasqual Maragall, permaneciendo como consejero sin cartera hasta el día 3 de febrero de 2004.

- **El 11 –M (2004).**

Sin duda el hecho más importante con el que terminó esta legislatura está marcada por los atentados del 11 de marzo de 2004 (11-M), en Madrid. La explosión de diez mochilas cargadas con GOMA 2 en cuatro trenes de cercanías de RENFE en cuatro estaciones diferentes provocó la muerte de 192 personas. Estos atentados supusieron un duro golpe al Gobierno de Aznar y el PP por dos motivos. Por un lado, el mayor atentado de la historia de España, se había cometido en Madrid, cuya seguridad es competencia del Ministerio de Interior. Por otro lado, la atribución de la autoría a Al- Qaeda, después de que España hubiera sido amenazada por apoyar al invasión de Iraq, después de los atentados de Casablanca y después de las detenciones de más de 120 personas relacionadas con el terrorismo islámico

---

<sup>27</sup> Consejo Europeo (27 de junio de 2003). 32003E0482. *Posición Común 2003/482/PESC del Consejo, de 27 de junio de 2003, por la que se actualiza la Posición Común 2001/931/PESC sobre la aplicación de medidas específicas de lucha contra el terrorismo y se deroga la Posición Común 2003/402/PESC. Diario Oficial n° L 160 de 28/06/2003 p. 0100 - 0103* (en español). *europa.eu.int*. Consultado el 12, 08 de 2008

en España, parecía confirmar las predicciones de consecuencias funestas de la política internacional del gobierno.

Altos dirigentes del Partido Popular, la administración y los medios de comunicación afines intentaron en repetidas ocasiones presentar la autoría de ETA como la única teoría válida sobre los atentados, a lo largo del día, descalificando a los que planteaban otras hipótesis. Durante esos días, José Mará Aznar y su partido acusaron a medios de comunicación privados, como la cadena SER, de mentir y manipular mientras que los principales partidos de la oposición afirmaron que fueron los medios públicos en poder de Aznar y sus afines los que lo hicieron. Así mismo, el propio Aznar se puso en contacto con los principales directores de la prensa nacional para señalar que era ETA la autora de la masacre.

El mismo día de los atentados del 11 de marzo de 2004, cuando el gobierno español señalaba como segura la autoría de ETA, en la reunión del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas se aprobó una resolución<sup>28</sup> en la que se condenaba en los términos más enérgicos los atentados. Ante las presiones<sup>29 30</sup> del representante español, se accedió a atribuir los atentados al *grupo terrorista ETA*.

Los atentados del 11-M tuvieron gran repercusión dentro y fuera de España, afectando a varias políticas contra el terrorismo.

El 25 de marzo de 2004, el Consejo Europeo realizaba una "Declaración sobre la lucha contra el terrorismo"<sup>31</sup> en la que recordaban las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas,<sup>32</sup> la resolución 1373 de 2001 del Consejo de Seguridad, ya mencionada, para afirmar que no cabe debilidad ni compromiso de tipo alguno al tratar con terroristas, que el apoyo a las víctimas es primordial y que es imprescindible para una lucha eficaz contra el terrorismo que los Estados miembros apliquen en su totalidad las medidas adoptadas por el Consejo. En este marco, fijaba una revisión de los objetivos estratégicos de la Unión Europea en la lucha contra el terrorismo:

- Fortalecer el consenso internacional e intensificar los esfuerzos internacionales para luchar contra el terrorismo.
- Restringir el acceso de los terroristas a los recursos financieros y otros recursos económicos.
- Aumentar al máximo la capacidad dentro de los órganos de la UE y de los Estados miembros para descubrir, investigar y procesar a los terroristas y prevenir atentados terroristas.
- Salvaguardar la seguridad del transporte internacional y garantizar sistemas eficaces de control de fronteras.
- Reforzar la capacidad de la Unión Europea y de los Estados miembros para afrontar las consecuencias de un atentado terrorista.
- Responder a los factores que propician el apoyo al terrorismo y la captación de terroristas potenciales.
- Enfocar actuaciones, en el marco de las relaciones exteriores de la UE, hacia terceros países prioritarios en los que es preciso mejorar la capacidad antiterrorista o el compromiso de lucha contra el terrorismo.

En la declaración de solidaridad adjunta se establece que los Estados miembros actuarán en un espíritu de solidaridad en el caso de que uno de ellos sea víctima de un

---

<sup>28</sup> elmundo.es (2005). *Texto íntegro del comunicado de ETA* (en español). Consultado el 16, 05 de 2008.

<sup>29</sup> elmundo.es (2004). *El embajador español en la ONU se disculpa por impulsar una resolución contra ETA el 11-M* (en español). Consultado el 16, 05 de 2008.

<sup>30</sup> elpais.es (2004). *El embajador chileno en la ONU revela las presiones de España el 11-M* (en español). Consultado el 16, 05 de 2008.

<sup>31</sup> realinstitutoelcano.org (2004). *Declaración sobre la lucha contra el terrorismo* (en español). Consultado el 16, 05 de 2008

<sup>32</sup> un.org (2004). *Carta de las Naciones Unidas* (en español). Consultado el 16, 05 de 2008.

atentado terrorista, movilizando todos los instrumentos de que dispongan, incluidos los medios militares para prevenir la amenaza terrorista, proteger las instituciones democráticas y la población civil, y aportar asistencia al Estado si sus autoridades políticas así lo solicitan.

El 8 de octubre de 2004 el Consejo de Seguridad recordaba<sup>33</sup> que "los actos criminales, inclusive contra civiles, cometidos con la intención de causar la muerte o lesiones corporales graves o de tomar rehenes con el propósito de provocar un estado de terror en la población en general, en un grupo de personas o en determinada persona, intimidar a una población u obligar a un gobierno o a una organización internacional a realizar un acto, o a abstenerse de realizarlo, que constituyen delitos definidos en los convenios, las convenciones y los protocolos internacionales relativos al terrorismo y comprendidos en su ámbito, no admiten justificación en circunstancia alguna por consideraciones de índole política, filosófica, ideológica, racial, étnica, religiosa u otra similar e insta a todos los Estados a prevenirlos y, si ocurren, a cerciorarse de que sean sancionados con penas compatibles con su grave naturaleza".

- **Ilegalización de Herritarren Zerrenda. (2004)**

En el año 2004 se ilegaliza Herritarren Zerrenda la cual pretendía presentarse a las elecciones ocupando la franja electoral dejada sin representación política desde la ilegalización de Batasuna. Pese a que ningún miembro tuvo relación con Batasuna salvo dos que fueron concejales en los inicios de la democracia y pese a que todos sus integrantes eran carecían de antecedentes, Herritarren Zerrenda fue ilegalizada en base a lo que pudiera llegar a hacer violando sistemáticamente las garantías de presunción de inocencia transformándola en presunción de culpabilidad<sup>34</sup>.

- **Denuncias por enaltecimiento del terrorismo a grupos de música vascos (2004)**

En este año se produce una denuncia a grupos de música vasco como Sociedad Alkoholika, por enaltecimiento del terrorismo.<sup>35</sup>

---

<sup>33</sup> un.org (2004). *Resolución 1566 (2004) Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 5053ª sesión, celebrada el 8 de octubre de 2004* (en español). Consultado el 16, 05 de 2008.

<sup>34</sup> portalvasco.com/historia/histo2.html

<sup>35</sup> <http://www.elmundo.es/elmundo/2004/09/07/cultura/1094573379.html>

## **IV. VIII Legislatura en el Estado Español (2004 -2008)**

### **1. Elecciones Generales en el Estado Español. (2004)**

La VIII Legislatura del Estado Español comenzó el 2 de abril de 2004, fecha de constitución de la nuevas Cortes tras el triunfo por mayoría simple del Partido Socialista Obrero Español en las elecciones generales celebradas el 14 de marzo de 2004.

El nuevo gobierno, presidido por José Luis Rodríguez Zapatero, se ha caracterizado por el inicio de un denominado proceso de paz con ETA y la reforma de Estatutos de Autonomía. En el terreno internacional, se retiraron las tropas de Iraq y se ha promovido la “Alianza de las Civilizaciones”.

El Partido Popular, por su parte, se ha quedado aislado en los acuerdos sobre la reforma de la justicia o en las conclusiones de la Comisión del 11-M.<sup>36</sup>

La legislatura ha estado marcada por el denominado Proceso de paz con ETA emprendido por el nuevo Gobierno y por las secuelas de los Atentados de marzo en Madrid. El 27 de mayo se constituyó la Comisión de investigación del 11-M.

Zapatero nombró a Gregorio Peces-Barba como Alto Comisionado de Apoyo a las Víctimas del Terrorismo. Alberto Saiz Cortés fue nombrado director del Centro Nacional de Inteligencia (CNI).

### **2. Elecciones en Euskadi. (2005)**

En el 2005 se celebran las elecciones autonómicas vascas en el mes de abril. Se presenta la plataforma Aukera Guztiak formada por personas relevantes de la sociedad vasca con el objetivo de que todas las formaciones políticas tengan su representación en las elecciones, sin embargo es ilegalizada por el Estado Español.

Antes de las elecciones en el último momento del partido EHAK cede todas sus propuestas y planes electorales a Batasuna con el objetivo de que tenga representación. Dicho partido fue aceptado por el mismo PP en el año 2001 cumpliendo la ley de partidos. Aunque hay presiones por parte del PP para ilegalizarlos, el fiscal general del estado alega que no hay pruebas razonables que justifiquen su ilegalización.

Tras las elecciones autonómicas aunque el PNV baja 4 escaños respecto a las elecciones anteriores, los 9 escaños de EHAK Y el escaño de Aralar (lo cual cifra en 10 escaños la totalidad de los escaños conseguidos con los votos que antes estaban unificados en Batasuna) consiguen que el nacionalismo vasco crezca electoralmente en un 1,3%.

En esta legislatura destacan:

- **La propuesta de Anoeta. (2004)**

El 14 de noviembre de 2004, Batasuna organizó un acto político multitudinario en el Velódromo de Anoeta, que su portavoz, Arnaldo Otegi, presentó como “un acto ilegal de una organización ilegal”. En ese acto se formalizó su propuesta para “la superación del conflicto”, que sería asumida también por ETA y gran parte de la izquierda abertzale. Esta propuesta se basaba en el establecimiento de dos mesas de diálogo. La primera entre el gobierno y ETA

---

<sup>36</sup> [http://es.wikipedia.org/wiki/VIII\\_Legislatura\\_de\\_Espa%C3%B1a](http://es.wikipedia.org/wiki/VIII_Legislatura_de_Espa%C3%B1a)

para tratar el tema del cese de las actividades terroristas, y la segunda mesa, constituida por todos los partidos políticos, pero al margen del Parlamento vasco, para debatir el tema político

- **El plan Ibarretxe. (2004)**

El 30 de diciembre, el Parlamento Vasco aprueba por mayoría absoluta de 39 votos contra 35 el "Proyecto de Nuevo Estatuto Político para la Comunidad de Euskadi", más conocido como Plan Ibarretxe.

- **Ilegalización de Jarrai –Haika y Segi. (2005)**

En febrero de 2005 se ilegaliza Jarrai, Haika y Segi, acusándolas de ser organizaciones terroristas y no meras asociaciones ilícitas,

Después se pondrían en libertad a todos los imputados en el juicio Jarrai –Segi menos dos que tenían otras causas pendientes.

- **Sumario 18/98+. (2005)**

La Audiencia Nacional condena por colaboración o pertenencia a organización terrorista a medio centenar de miembros de los grupos que componen, el denominado 'frente político y social' de ETA.

En este sumario el Ministerio Público sostuvo que Xaki, grupo en el que militaban siete de los imputados, tenía como propósito «conseguir los apoyos necesarios en el extranjero, que se habían echado de menos en las negociaciones con el Gobierno de España en 1989». En cuanto a Orain, la editora de Egin y en la que trabajaban trece de los acusados, el fiscal sostuvo en su informe que era el «frente cultural de ETA», «coordinado en torno a un grupo de comunicación y un entramado societario de edición y distribución mediática». Por último, la Fundación Zumalabe, a la que pertenecían nueve de los imputados, tenía como función, según indicó la Fiscalía en su escrito, «difundir la teoría sobre la propuesta desobediente de ETA». Las detenciones fueron respondidas en Bilbao por cientos de personas que se manifestaron y animaron a la sociedad a manifestarse «pueblo a pueblo».

En este sumario el argumento básico de la sentencia consiste en lo siguiente: la Fundación organizó unas jornadas sobre desobediencia civil. Y por aquellos tiempos ETA sacó en su boletín interno un comentario genérico sobre la desobediencia civil como otra forma de lucha (lo cual, viniendo del comentario de ETA, es un alarde de cretinismo). Y así, los magistrados concluyen que como ETA habla a favor de la desobediencia civil y los de la Fundación organizan jornadas sobre el asunto, pues son todos lo mismo y la Fundación es un apéndice de ETA.

- **Juicio a miembros del PNV/EA. (2005)**

En el 2005 se absuelven a miembros del PNV/EA ( Juan María Atutxa, Gorka Knörr y Kontxi Bilbao) por negarse a disolver Sozialista Abertzaleak. Se les da la razón de que según las leyes de la cámara eso no lo podía hacer el gobierno vasco y tampoco se podía inmiscuir ningún tribunal.

- **Resolución en el Congreso para el diálogo. (2005)**

Después de múltiples intentos de atentados frustrados por la policía y la guardia civil, ETA propuso una tregua poco antes de las elecciones del 17 de Abril de 2005 al Parlamento Vasco. La respuesta del gobierno fue una petición a ETA para que abandonase las armas

como condición de cualquier negociación. Entre todas las fuerzas políticas españolas de las Cortes (partidos políticos vascos incluidos) había consenso en que el Estado no haría concesiones de tipo político a la banda terrorista.

El 17 de mayo de 2005, se aprobó en el Congreso una resolución<sup>37</sup> del PSOE en la que se autoriza el diálogo con ETA si se producen las condiciones adecuadas para un final dialogado de la violencia, como una clara voluntad para poner fin a la misma y actitudes inequívocas que puedan conducir a esa convicción. Esa resolución, que contó en el apoyo de todos los grupos políticos salvo el Partido Popular (192 votos a favor y 142 en contra), decía explícitamente que "*las cuestiones políticas deben resolverse únicamente a través de los representantes legítimos de la voluntad popular. La violencia no tiene precio político y la democracia española nunca aceptará el chantaje.*"

Un mes después, el 19 de junio, ETA anunciaba<sup>38</sup> que suspendía desde el 1 de junio sus acciones terroristas contra cargos políticos electos, teniendo en cuenta lo que, en su opinión, había sido el fracaso del pacto antiterrorista. Esta tregua fue matizada unos días después para aclarar que las Autoridades del Estado y quienes tienen responsabilidades de gobierno están excluidos de esta medida y por tanto sí pueden sufrir atentados.

Hasta marzo de 2006, ETA continuó colocando bombas en instalaciones de entidades públicas, de empresas del País Vasco, y en vías de comunicación. Sin embargo, señaló la mayor parte de las bombas colocadas a lo largo de 2005 y 2006 con avisos como "*Peligro bomba*".

- **Política de dispersión (2005)**

A mediados de 2005, la Dirección de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior español cifraba en 544 los miembros o colaboradores de ETA en prisiones españolas, de los que 24 se encontrarían en el País Vasco. La asociación de familiares de presos de ETA Etxerat reducía a 507 la cifra de miembros de ETA encarcelados en España, de los que sólo 14 se hallarían en centros del País Vasco. Una parte importante de los reclusos de ETA se encuentran en las seis prisiones de la Comunidad de Madrid, entre ellos, la mayoría de los que tienen juicios pendientes, ya que los procesos por terrorismo se celebran en la Audiencia Nacional. Según Etxerat hay unos 110 miembros de ETA en estas seis prisiones. El resto se encuentran repartidos por otras cárceles de España.

En Francia, según Etxerat, había 153 miembros de ETA encarcelados, repartidos por 30 centros penitenciarios, 109 de los cuales se encontraban en las nueve cárceles del distrito de París, debido en parte a que es allí donde se sitúan los tribunales centrales que juzgan este tipo de causas. Ningún miembro de ETA se encuentra encarcelado en prisiones del País Vasco francés.

Hay además cinco presos de ETA en dos cárceles de México y uno en el Reino Unido.

- **Alto el fuego permanente (2006).**

El 22 de marzo de 2006 ETA anuncia mediante un comunicado remitido a Euskal Irrati Telebista (EITB), la Radio Televisión Vasca, y al diario en euskera Berria un *alto el fuego permanente* a partir del día 24 de marzo de 2006 con la intención de impulsar un proceso que culminase con un nuevo marco político. En este comunicado instaba a España y Francia a que cesasen lo que consideran la *represión* hacia ellos.<sup>39</sup>

---

<sup>37</sup> elmundo.es (2005). *Resolución del Grupo Socialista sobre la lucha contra el terrorismo* (en español). Consultado el 16, 05 de 2008

<sup>38</sup> elmundo.es (2005). *Texto íntegro del comunicado de ETA* (en español). Consultado el 16, 05 de 2008

<sup>39</sup> Por parte de algunos analistas se resaltó que en dicho comunicado de 2006 que, el concepto de "*alto el fuego permanente*" es el mismo que utilizó el Ejército Republicano Irlandés (IRA) cuando dio el primer paso que contribuyó a iniciar el proceso de paz definitivo en Irlanda del Norte, lo que, según su interpretación, permitía ser optimistas sobre el fin de la violencia.

Al día siguiente ETA difundió otro comunicado aclarando que el cambio político busca la superación del marco actual, que es de "negación, partición e imposición".<sup>40</sup>

El 29 de junio de 2006, el presidente del Gobierno, José Luís Rodríguez Zapatero, informó a los medios de comunicación, en una declaración institucional en el vestíbulo del Congreso de los Diputados, del inicio del diálogo con ETA, tras el alto el fuego.

#### ▪ Los "acuerdos de Loyola" (2006)

Durante la tregua se iniciaron contactos entre representantes del Gobierno socialista y el entorno de ETA, pero ese verano surgieron diferencias irreconciliables que tuvieron como consecuencia el bloqueo de la situación y, por parte de ETA, el 18 de agosto de 2006 se realizó un comunicado en tal sentido. Ambas partes se comprometieron a dar un giro a la situación invitando a participar en dichos contactos al PNV.

Finalmente, entre los meses de septiembre y noviembre de 2006, se celebraron once reuniones en la casa de ejercicios de los jesuitas en Loyola según el diario *Deia*,<sup>41</sup> fruto de las mismas, los diarios *Deia* y *El Mundo* sostuvieron que se elaboró un preacuerdo en octubre de 2006,<sup>42</sup> <sup>43</sup> denominado "Bases para el diálogo y acuerdo político" y más conocido como "acuerdos de Loyola", que posteriormente sería sometido a la consideración del resto de partidos e instituciones, en el que se expresaba resumidamente:<sup>44</sup>

- Reconocimiento de la identidad del pueblo vasco (Euskal Herria).
- Respeto del Estado a las decisiones democráticas y tomadas en ausencia de violencia de la ciudadanía vasca.
- Reconocimiento del euskera como lengua oficial en la CAPV y Navarra.
- Creación de un órgano interinstitucional entre CAPV y Navarra, previa la adhesión voluntaria de los ciudadanos de estos territorios.
- Instar y apoyar la creación de una euroregión vasca en el marco de la UE.
- Este acuerdo sería ratificado finalmente en referéndum.
- Se establece un calendario de trabajo, para dar a conocer y debatir el acuerdo, en el que se celebraría una conferencia de Paz en San Sebastián - Donostia el 2 de diciembre de 2006.
- **El acuerdo-marco se depositará en el Vaticano.**

Finalmente el acuerdo se rompió, culpándose mutuamente los intervinientes por ello según el rotativo *abertzale Gara*,<sup>45</sup> y el 5 de junio de 2007 ETA anunció mediante un comunicado enviado a dicho diario y a *Berria* que daba por finalizado el alto el fuego iniciado el

---

<sup>40</sup> elmundo.es (22 de marzo de 2006). *ETA declara un alto el fuego permanente* (en español). Consultado el 12, 08 de 2008

<sup>41</sup> J. Guindo / J.g. Lurgain. *PSE, Batasuna y PNV fraguaron en Loiola un acuerdo de mínimos para la normalización* (en español). *www.deia.com*. Consultado el 17, 09 de 2008. "Nueve fueron los protagonistas de los encuentros trilaterales: Jesús Eguiguren y Rodolfo Ares por parte del PSE-EE, que en una de las reuniones más importantes, la del 31 de octubre, envió como sustituto de Ares a José Antonio Pastor; Josu Jon Imaz e Iñigo Urkullu desde el PNV; y Arnaldo Otegi, Rufi Etxebarria, Olatz Dañobeitia y Arantza Santesteban (éstas últimas alternativamente) por parte de la izquierda abertzale."

<sup>42</sup> Zallo, Ramón. *Las oportunidades del preacuerdo de Loiola* (en español). *www.deia.com*. Consultado el 17, 09 de 2008.

<sup>43</sup> Europa Press (19 de noviembre de 2006). *Diálogo secreto en el Santuario de Loyola* (en español). *elmundo.es*. Consultado el 17, 09 de 2008

<sup>44</sup> Miquel Iceta. *"Bases para el diálogo y acuerdo político" (Pacto de Loyola)* (en español). *www.iceta.org*. Consultado el 17, 09 de 2008

<sup>45</sup> Ramón SOLA / Iñaki IRIONDO (31 de enero de 2008). *PSOE y PNV vetaron en Loiola la mención expresa a la opción independentista* (en español). *www.gara.net*. Consultado el 17, 09 de 2008

22 de marzo de 2006 y que la vuelta a las armas se hará efectiva a partir de las 0:00 del 6 de junio.<sup>46</sup>

A finales de ese mismo año el 20 de diciembre el ministro del Interior español, Alfredo Pérez Rubalcaba, señala que «no hay nada relevante» que comunicar sobre el proceso de paz, en referencia a las informaciones publicadas que señalan que el Gobierno y la banda terrorista ETA mantuvieron el pasado jueves su primera reunión desde el inicio en marzo del alto el fuego de la banda.

Un día después, el 21 de diciembre: en Donostia, una veintena de encapuchados calcinan un autobús urbano articulado y lanzan cócteles molotov contra la Comandancia de Marina y un cajero automático.

El 22 de diciembre: el presidente del Gobierno español, José Luis Rodríguez Zapatero, recibe al líder del PP, Mariano Rajoy, en el Palacio de la Moncloa para mantener su sexta entrevista de la Legislatura y reafirmar sus posiciones ante el proceso de paz en el País Vasco.

El 23 de diciembre: la Ertzaintza localiza en la localidad vizcaína de Amorebieta un zulo de ETA construido hace uno o dos días y con 50 kilos de explosivos. Es el primer dato público de la reorganización de la banda terrorista en España tras el alto el fuego de marzo.

#### ▪ Fin del alto el fuego (2006)

El 30 de diciembre: en el atentado en el Aeropuerto de Madrid-Barajas de 2006, ETA hace estallar una bomba en el aparcamiento C en la T4 de Barajas. El atentado se salda con 19 heridos leves y dos fallecidos.

El presidente del gobierno español José Luis Rodríguez Zapatero dijo en comparecencia en el Palacio de la Moncloa que "*ETA vuelve a equivocarse*" y solicitó el "*apoyo unánime de los demócratas al gobierno*" mientras que el líder de la oposición Mariano Rajoy le solicitó al gobierno una rectificación en su política antiterrorista.<sup>47</sup> ETA deja atrás con este comunicado 439 días de tregua.

El 8 de enero de 2007 el presidente del gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, y el líder de la oposición, Mariano Rajoy se reúnen en el Palacio de la Moncloa durante una hora para acercar posiciones en política antiterrorista. Rajoy pide una vuelta al Pacto por las Libertades y contra el Terrorismo mientras que la vicepresidenta María Teresa Fernández de la Vega critica su "permanente actitud de rechazo"<sup>48</sup>

En enero de 2007, pocos días después del atentado del Aeropuerto de Barajas (perpetrado el 30 de diciembre de 2006 y que costó la vida de dos personas), el portavoz de Batasuna, Arnaldo Otegi, afirmó que "*el Gobierno español o no ha sabido o no ha querido responder de manera constructiva y positiva a la oferta realizada por la organización ETA el 22 de marzo*" aunque también pidió a ETA que mantuviera "*intactos los contenidos y objetivos explicitados en su comunicado*". Fueron éstas unas declaraciones en las que no se dio por roto el alto el fuego ni se realizó una condena contra el atentado.<sup>35</sup> Diez días después, la izquierda *abertzale* presentó en Bilbao la iniciativa electoral "*Orain Bizkaia, Orain Ezker Abertzalea*", en la que se exigió la derogación de la Ley de Partidos.

---

<sup>46</sup> [elmundo.es](http://elmundo.es) (5 de junio de 2007). *ETA anuncia que da por finalizado el 'alto el fuego' a partir de esta medianoche* (en español). Consultado el 12, 08 de 2008.

<sup>47</sup> [elmundo.es](http://elmundo.es) (5 de junio de 2007). *ETA anuncia que da por finalizado el 'alto el fuego' a partir de esta medianoche* (en español). Consultado el 12, 08 de 2008

<sup>48</sup> <http://www.20minutos.es/noticia/189313/0/reunion/zapatero/rajoy/>

ETA por su parte emite un comunicado en el que asume la autoría del atentado en el aeropuerto de Barajas. Además, afirma que la tregua continúa vigente aunque puede cometer nuevos atentados.

En ese mismo mes, el tribunal Supremo declara a Jarrai, Haika y Segi como organizaciones terroristas vinculadas a ETA.<sup>49</sup>

#### ▪ **Abertzale Sozialisten Batasuna (2007)**

A mediados de marzo de 2007, Batasuna celebró en Santurce una asamblea secreta, a la que asistieron unos 300 miembros de la izquierda *abertzale*, para tratar la estrategia a seguir de cara a las elecciones municipales y forales.<sup>50</sup> De esta forma, el 27 de marzo de 2007, una dirigente *abertzale*, líder del partido Herriarren Zerrenda (ilegalizado en 2004 por considerarse precursor de Batasuna), registró en el Ministerio del Interior un nuevo partido para concurrir a las elecciones: Abertzale Sozialisten Batasuna (ASB). Esa misma noche, el presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, confirmó que Interior ya había visto indicios de ilegalidad y pidió a la Fiscalía General del Estado que investigara.<sup>51</sup> Así, el 3 de abril, el Fiscal General Cándido Conde-Pumpido solicitó al Tribunal Supremo que detuviera el proceso de legalización de ASB por tratarse de "*una sucesión o continuadora de Batasuna*", basándose en cuatro aspectos: la reutilización del nombre de Batasuna en la nueva formación, la pertenencia a Herri Batasuna de dos de sus promotores, la identidad en la organización y la estructura entre Batasuna y ASB, e indicios de proximidad a la violencia.<sup>52</sup>

Además, a finales de abril, Batasuna logró constituir más de 200 agrupaciones electorales con el nombre Abertzale Sozialistak (AS) (más el nombre del municipio en el que se presentan) gracias a las firmas de más de 80.000 personas.<sup>53</sup>

#### ▪ **Acción Nacionalista Vasca (2007)**

El 12 de abril de 2007, se conoció que Eusko Abertzale Ekintza-Acción Nacionalista Vasca (EAE-ANV), un partido fundado en 1930 como escisión del PNV y que estuvo integrado en la coalición electoral Herri Batasuna (HB) entre 1978 y 2001, iba a presentar listas en todos los municipios vascos y en algunos navarros.

Este aumento de las candidaturas de ANV, que tenía una baja concurrencia en las elecciones previas, hizo pensar al Ministerio del Interior que podría estar relacionada con Batasuna. Sin embargo, debido a la antigüedad de la formación, a que ésta rechaza la violencia en sus estatutos y a la dificultad (desde el plano jurídico) de ilegalizar el partido en su conjunto, el ministro Alfredo Pérez Rubalcaba optó por invalidar las listas en las que se identificaran candidaturas relacionadas con Batasuna. El 28 de abril de 2007, tras recibir un informe conjunto de la Guardia Civil y la Policía Nacional, el juez de la Audiencia Nacional, Baltasar Garzón, decidió no ilegalizar ANV, hecho que desató las críticas del Partido Popular y la Asociación de Víctimas del Terrorismo (AVT).

---

<sup>49</sup> <http://www.elmundo.es/elmundo/2007/01/19/espana/1169232194.html>

<sup>50</sup> Gara.net (2 de abril de 2008). *ETA: «Sólo la autodeterminación puede traer un cambio político real en este país»* (en español). Consultado el 12, 08 de 2008.

<sup>51</sup> ETA buscaba una masacre en Ondarroa, según el Gobierno vasco en Ondarroa (Septiembre, 2008).

<sup>52</sup> Véase Ministerio del Interior. Gobierno de España (12 de enero de 1988). *PACTO DE AJURIA ENEA. Para la normalización y pacificación de Euskadi (12.01.1988). Los Pactos por la Paz* (en español). Consultado el 12, 08 de 2008. Ministerio del Interior. Gobierno de España (7 de octubre de 1988). *Pacto de Navarra (07.10.1988). Pacto de Navarra. Acuerdo por la Paz y la Tolerancia* (en español). Consultado el 12, 08 de 2008

## V. WEBOGRAFÍA.

- Amnistía Internacional. Anuario 2003.
- Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (12 de septiembre de 2001). *Resolution 1368 (2001)* (en inglés). *un.org*. Consultado el 12, 08 de 2008
- Consejo Europeo (21 de septiembre de 2001). *Conclusiones y plan de acción del Consejo Europeo extraordinario de 21 de septiembre de 2001* (en español). *ue.eu.int*. Consultado el 12, 08 de 2008.
- Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (28 de septiembre de 2001). *Resolution 1373 (2001)* (en inglés). *un.org*. Consultado el 12, 08 de 2008
- Consejo Europeo (27 de diciembre de 2001). *32001E0931. Posición común del Consejo, de 27 de diciembre de 2001, sobre la aplicación de medidas específicas de lucha contra el terrorismo. Diario Oficial n° L 344 de 28/12/2001 p. 0093 - 0096* (en español). *europa.eu.int*. Consultado el 12, 08 de 2008.
- Consejo Europeo (27 de junio de 2003). *32003E0482. Posición Común 2003/482/PESC del Consejo, de 27 de junio de 2003, por la que se actualiza la Posición Común 2001/931/PESC sobre la aplicación de medidas específicas de lucha contra el terrorismo y se deroga la Posición Común 2003/402/PESC. Diario Oficial n° L 160 de 28/06/2003 p. 0100 - 0103* (en español). *europa.eu.int*. Consultado el 12, 08 de 2008
- Elkarri. Nota de prensa de 31/10/2001
- Elkarri.30 de abril de 2002.Nota de prensa.
- Elkarri. Nota de prensa de 6/02/03
- Elkarri. Nota de prensa del 20/02/03
- Filosofía.org (1998). *PNV, HB, EA, Izquierda Unida, &c. Acuerdo de Lizarra / Pacto de Estella* (en español). Consultado el 16, 05 de 2008.
- Gara.net (2 de abril de 2008). *ETA: «Sólo la autodeterminación puede traer un cambio político real en este país»* (en español). Consultado el 12, 08 de 2008.
- Gobierno de los Estados Unidos (12 de septiembre de 2001). *Executive Order 13224 blocking Terrorist Property and a summary of the Terrorism Sanctions Regulations, Terrorism List Governments Sanctions Regulations, and Foreign Terrorist Organizations Sanctions Regulatios* (en inglés). *www.treasury.gov*. Consultado el 12, 08 de 2008
- Gobierno de los Estados Unidos (26 de febrero de 2002). *Office of Foreign Assets Control. Recent OFAC Actions* (en inglés). *www.treasury.gov*. Consultado el 12, 08 de 2008
- Guardia Civil (2002). *EE.UU incluye a 21 etarras en su lista de terroristas para blanquearles cuentas y bienes* (en español). *www.guardiacivil.org*. Consultado el 12, 08 de 2008
- elmundo.es. *La propuesta que no aceptaron PNV y EA* (en español). Consultado el 16, 05 de 2008.
- elmundo.es (26 de agosto de 2002). *Auto de la Audiencia Nacional en el que se decreta la suspensión de actividades de Batasuna* (en español). Consultado el 12, 08 de 2008.

- elmundo.es (30 de agosto de 2002). *Demanda del Abogado del Estado para la ilegalización de Batasuna* (en español). Consultado el 12, 08 de 2008
- elmundo.es (1999). *Texto íntegro del comunicado con el que ETA anuncia la ruptura de la tregua* (en español). Gara. Consultado el 16, 05 de 2008
- elmundo.es (2002). *Demanda de la fiscalía para la ilegalización de Batasuna* (en español). Consultado el 12, 08 de 2008.
- elmundo.es (2002). *Sentencia del Tribunal Supremo (Autos acumulados 6/2002 y 7/2002) en la que ilegaliza Batasuna* (en español). Consultado el 12, 08 de 2008.
- elmundo.es (2005). *Texto íntegro del comunicado de ETA* (en español). Consultado el 16, 05 de 2008.
- elmundo.es (2004). *El embajador español en la ONU se disculpa por impulsar una resolución contra ETA el 11-M* (en español). Consultado el 16, 05 de 2008.
- elmundo.es (2005). *Resolución del Grupo Socialista sobre la lucha contra el terrorismo* (en español). Consultado el 16, 05 de 2008
- elmundo.es (2005). *Texto íntegro del comunicado de ETA* (en español). Consultado el 16, 05 de 2008
- elmundo.es (22 de marzo de 2006). *ETA declara un alto el fuego permanente* (en español). Consultado el 12, 08 de 2008
- elmundo.es (5 de junio de 2007). *ETA anuncia que da por finalizado el 'alto el fuego' a partir de esta medianoche* (en español). Consultado el 12, 08 de 2008.
- elmundo.es (5 de junio de 2007). *ETA anuncia que da por finalizado el 'alto el fuego' a partir de esta medianoche* (en español). Consultado el 12, 08 de 2008
- <http://www.elmundo.es/elmundo/2007/01/19/espana/1169232194.html>
- <http://www.elmundo.es/elmundo/2007/01/31/espana/1170200651.html>
- elpais.es (2004). *El embajador chileno en la ONU revela las presiones de España el 11-M* (en español). Consultado el 16, 05 de 2008.
- elpais.com (2005). *Del Olmo rastrea la posible vinculación de ETA con el 11-M sin hallar ningún indicio* (en español). Consultado el 16, 05 de 2008.
- Europa Press (19 de noviembre de 2006). *Diálogo secreto en el Santuario de Loyola* (en español). *elmundo.es*. Consultado el 17, 09 de 2008
- [http://es.wikipedia.org/wiki/VII\\_Legislatura\\_de\\_Espa%C3%B1a](http://es.wikipedia.org/wiki/VII_Legislatura_de_Espa%C3%B1a)
- [http://es.wikipedia.org/wiki/VIII\\_Legislatura\\_de\\_Espa%C3%B1a](http://es.wikipedia.org/wiki/VIII_Legislatura_de_Espa%C3%B1a)
- [http://es.wikipedia.org/wiki/Egunkaria#cite\\_note-0](http://es.wikipedia.org/wiki/Egunkaria#cite_note-0).
- ETA buscaba una masacre en Ondarroa, según el Gobierno Vasco , Septiembre , 2008.
- J. Guindo / J.g. Lurgain. *PSE, Batasuna y PNV fraguaron en Loiola un acuerdo de mínimos para la normalización* (en español). *www.deia.com*. Consultado el 17, 09 de 2008. "Nueve fueron los protagonistas de los encuentros trilaterales: Jesús Eguiguren y Rodolfo Ares por parte del PSE-EE, que en una de las reuniones más importantes, la del 31 de octubre, envió como sustituto de Ares a José Antonio Pastor; Josu Jon Imaz e Iñigo Urkullu desde el PNV; y Arnaldo Otegi, Rufi Etxebarria, Olatz Dañobeitia y

- Arantza Santesteban (éstas últimas alternativamente) por parte de la izquierda abertzale."
- Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Gobierno de España (8 de octubre de 1999). *PLEY 32/1999, de 8 de octubre, de Solidaridad con las víctimas del terrorismo*. (en español). Consultado el 12, 08 de 2008.
  - Ministerio de la Presidencia. Gobierno de España (23 de diciembre de 1999). *Real Decreto 1974/1999, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo* (en español). Consultado el 12, 08 de 2008.
  - Ministerio del Interior. Gobierno de España (8 de diciembre de 2000). *Acuerdo por las libertades y contra el terrorismo (08.12.2000)* (en español). Consultado el 12, 08 de 2008
  - Ministerio del Interior. Gobierno de España (27 de junio de 2002). *LEY ORGÁNICA 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos ( BOE num. 154, de 28 de junio)*. (en español). [www.mir.es](http://www.mir.es). Consultado el 12, 08 de 2008
  - Ministerio del Interior. Gobierno de España (12 de enero de 1988). *PACTO DE AJURIA ENEA. Para la normalización y pacificación de Euskadi (12.01.1988). Los Pactos por la Paz* (en español). Consultado el 12, 08 de 2008.
  - Ministerio del Interior. Gobierno de España (7 de octubre de 1988). *Pacto de Navarra (07.10.1988). Pacto de Navarra. Acuerdo por la Paz y la Tolerancia* (en español). Consultado el 12, 08 de 2008
  - [www.20minutos.es/noticia/189313/0/reunion/zapatero/rajoy/](http://www.20minutos.es/noticia/189313/0/reunion/zapatero/rajoy/)
  - Miquel Iceta. *"Bases para el diálogo y acuerdo político" (Pacto de Loyola)* (en español). [www.iceta.org](http://www.iceta.org). Consultado el 17, 09 de 2008
  - [lavozdeasturias.es](http://lavozdeasturias.es) (2004). *ETA niega su responsabilidad en el atentado* (en español). Consultado el 16, 05 de 2008
  - [portalvasco.com/historia/histo2.html](http://portalvasco.com/historia/histo2.html)
  - Ramón SOLA / Iñaki IRIONDO (31 de enero de 2008). *PSOE y PNV vetaron en Loiola la mención expresa a la opción independentista* (en español). [www.gara.net](http://www.gara.net). Consultado el 17, 09 de 2008
  - [realinstitutoelcano.org](http://realinstitutoelcano.org) (2004). *Declaración sobre la lucha contra el terrorismo* (en español). Consultado el 16, 05 de 2008
  - [un.org](http://un.org) (2004). *Carta de las Naciones Unidas* (en español). Consultado el 16, 05 de 2008.
  - [un.org](http://un.org) (2004). *Resolución 1566 (2004) Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 5053ª sesión, celebrada el 8 de octubre de 2004* (en español). Consultado el 16, 05 de 2008.
  - The basque conflict. José Luis de la Cuesta- pendiente de publicación
  - Zallo, Ramón. *Las oportunidades del preacuerdo de Loiola* (en español). [www.deia.com](http://www.deia.com). Consultado el 17, 09 de 2008.